

“Avanzamos para ti”

020941

Santo Domingo, D.N.
21 de diciembre 2022

Señor:

Héctor Pérez Mirambeaux
Director General del Catastro Nacional
Su Despacho.

Distinguido Director Pérez:

Cortésmente, por medio la presente tenemos a bien presentar el informe resultante de la revisión de la propuesta del manual de cargos institucional (versión 2022-2023) sometido mediante comunicación 2257-22 de fecha 15 de noviembre del presente año, conformado preliminarmente por nueve (09) cargos en grupo ocupacional I de “Servicios Generales”, nueve (09) cargos en grupo ocupacional II de “Supervisión y Apoyo”, veintiocho (28) cargos en grupo ocupacional III de “Técnicos”, veinticinco (25) cargos en grupo ocupacional IV de “Profesionales” y veintisiete (27) puestos “Directivos” con exclusión del Director General y los Subdirectores Generales.

El presente informe abarca la revisión de los aspectos básicos de los cargos propios de sus funciones, y la evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos definidos para su clasificación y consecuente gestión de selección de personal.

La institución, a los fines de lograr un instrumento favorable para la gestión de los recursos humanos, atenderá las observaciones contenidas en él en un tiempo no mayor a sesenta (60) días. Una vez logrado esto se remitirá por vía correo electrónico la versión corregida a la dirección carlos.wheatly@map.gob.do. Vencido este plazo, se deberá proceder a depositar una nueva solicitud para su aprobación.

Sin otro particular, y reiterando nuestro compromiso de asistirle con la mayor atención, e impulsar el fortalecimiento institucional y la profesionalización de la Función Pública, le saluda,

Atentamente,


José Pimentel
Viceministro de Fortalecimiento Institucional
JP/VMFI/DATR/FB/cw



Anexo: Informe

Informe de Revisión del Manual de Cargos de la Dirección General del Catastro Nacional (versión 2022-2023)

Introducción

El presente informe corresponde a la revisión de las descripciones de los puestos que conforman el Manual de Cargos Institucional, iniciada en el mes de noviembre de 2022.

Esta labor forma parte del proceso que se ejecuta de adecuación y actualización de las estructuras de cargos de todas las instituciones del Estado Dominicano, ejecución que forma parte de la fase de desarrollo y transformación de la Administración Pública Dominicana, mediante la modernización y profesionalización de la Función Pública, en cumplimiento de los preceptos y principios vigentes contenidos en la Ley número 41-08 de Función Pública.

Fue realizada observando la misión, visión, objetivos, estrategias y base legal institucional, así como las normativas actuales que ordenan la gestión de Recursos Humanos en cada uno de sus subsistemas; el cumplimiento de lo prescrito en el reglamento 527-09 sobre Estructura Organizativa y Cargos, y los procesos pertinentes que definen la metodología para su revisión.

Alcance del Procedimiento

Objetivos Generales y Específicos

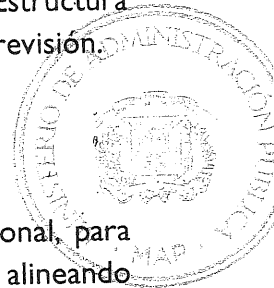
Actualizar y validar la versión más reciente de este instrumento de gestión de personal, para establecer las condiciones más convenientes que permitan desarrollarla eficientemente, alineando su contenido con los requisitos establecidos en el Manual General de Cargos Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.

Ajustar los requisitos del puesto y el perfil del ocupante para dotar de fortaleza profesional los descriptivos que lo conforman.

Criterios para la Revisión/Metodología

Este procedimiento se desarrolló atendiendo las directrices y pautas contenidas en el documento "PR-DAT-002 de Revisión y Validación de Manuales de Cargos Institucionales", de ejecución y control del proceso, así como las propuestas de actualización del Manual General de Cargos Comunes Clasificados, y documentaciones complementarias a la normativa.

Durante la fase de revisión se examinaron las denominaciones de los puestos de todos los grupos ocupacionales; los factores que componen los perfiles ocupacionales y de desempeño; las atribuciones y competencias de los mismos a los fines de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Se realizaron las consultas pertinentes de los soportes documentales de la institución tales como base legal, manual funcional y de procedimientos, versiones anteriores del documento, estructura organizativa actual, ley orgánica y demás normas complementarias,



para verificar la vinculación de las actividades descritas en las descripciones con la producción de los resultados definidos.

Observaciones

- La clasificación y agrupación de cargos en los grupos ocupacionales está acorde a los parámetros organizativos en materia establecidos en la ley número 41-08 de Función Pública y en la resolución 99-2019 que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados.
- Es necesario aplicar en el campo de “Educación Formal” el formato actual definido por el Ministerio de Educación, estructurado en base a ciclos.
- Se deben adecuar las competencias al formato definido en el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados y en el Manual de Competencias.
- En la descripción de cargo Técnico de Contabilidad se hace referencia a un cargo que no está contemplado en el manual, en el resultado de la actividad #3.
- Los descriptivos de los cargos Revisor Catastral, Investigador Catastral, Revisor de Inscripción de Inmuebles, y Técnico Catastral representan una misma función u operación fragmentada. Se recomienda considerar el principio de “Racionalización” para adecuar la estructura de cargos institucional.
- Se debe reforzar el descriptivo de un puesto que aplique un seguimiento sobre el desempeño de otro cuando comparten el mismo grupo ocupacional, a los fines de distinguirlo.
- No es atribución de los cargos clasificados en el grupo ocupacional IV de Profesionales establecer ejes estratégicos. Esta restricción aplica para el cargo Analista del Mercado Laboral.

Conclusiones / Recomendaciones

- Para lograr la resolución aprobatoria se deben adecuar las descripciones de los cargos que muestren las situaciones descritas en el apartado de “observaciones”.
- Las descripciones de cargos que conforman el manual muestran consistencia con el diseño definido por este Ministerio en el Manual General de Cargos, en cuanto a la especificación de los requisitos formales.

Carlos A. Wheatly V.

Analista II

Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones

